



CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Estimados padres y madres:

En este curso escolar nos corresponde hacer la renovación parcial de los representantes del Consejo Escolar en el sector padres/madres y maestros/as.

Para vuestra información notifico de forma resumida la constitución y funciones de este Órgano Colegiado, así como otras informaciones de interés.

Constitución

Es el Órgano de participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

En este centro está compuesto por los siguientes miembros:

- La directora del centro que actúa como presidenta
- La jefa de estudios
- La secretaria del centro que actúa como secretaria en el C. Escolar con voz pero sin voto
- Cinco maestros elegidos en el claustro
- Cinco representantes de padres o madres de alumnos (siendo uno de ellos designado por el presidente del AMPA)
- Un representante del personal de administración y servicios
- Un representante del Ayuntamiento del municipio

Las competencias del C. Escolar están detalladas en el Reglamento de Régimen Interior.

En el presente curso escolar corresponde ser elegidos dos miembros del sector maestros y tres miembros del sector padres/madres.

Pueden ser representantes en el C. Escolar todos los padres, madres o tutores legales de los alumnos que están matriculados en el centro, y que por tanto **deberán figurar en el censo. Es indispensable comprobar que los datos del censo provisional sean correctos. De lo contrario, la subsanación debe ser notificada por escrito a la directora del colegio en el plazo establecido en el calendario electoral adjunto**

Aquellos padres/madres que deseéis ser elegidos deberéis presentar vuestra candidatura en el momento establecido y en el lugar indicado, y según el modelo determinado por la Junta Electoral.

Modelo de candidatura: pedir en conserjería o en el despacho de Dirección

Podrán actuar como supervisores en la votación dos padres y/o madres propuestos por la presidenta del AMPA.

Importante

El voto será directo, secreto y no delegable. En el momento de la votación deberá de presentarse el DNI o documento equivalente.

La **votación** podrá realizarse **por correo o presentación de sobre cerrado** a la directora del centro que se sellará en el momento de su entrega para validarlo, en el que se incluirá la papeleta con los candidatos, debidamente cumplimentada, y una copia del DNI. Los votos en sobre cerrado o por correo deben estar en posesión de la Junta electoral antes del día de las elecciones.

En el tablón de anuncios del centro se colocarán todos los documentos relativos al proceso de elecciones electorales desde el día de la fecha de entrega de la presente circular

Se adjunta calendario electoral. Es absolutamente imprescindible cumplir con los plazos establecidos.

Soto del Real, 28 de octubre de 2019

JUNTA ELECTORAL